



ALGARROBO,  
DECRETO N°

03 FEB 2022

0274

MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID  
377-3-L122 "SERVICIO DE PRODUCCION Y  
DESARROLLO DE EVENTOS PARA  
ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA  
OFICINA DE LA MUJER DE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PARA LOS  
MESES DE FEBRERO, SEPTIEMBRE Y  
OCTUBRE AÑO 2022.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.A N° 2520 de fecha 27.12.2021, Aprueba Acuerdo N° 194, Adoptado por el H. concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22/12/2021.-
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 106 de fecha 21.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
9. Acta de Apertura Electrónica N° 004 de fecha 02 de Febrero de 2022.-
10. Acta de Evaluación de Ofertas N° 004 de fecha 02 de Febrero de 2022.-
11. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022, establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, se llamó a Licitación Pública, para proveer servicio de servicio de producción de eventos, de acuerdo a los requerimientos ingresados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de la Mujer.
- Que, con fecha 02/02/2022 se reunió la comisión evaluadora, con la finalidad de analizar las ofertas ingresadas en licitación pública.-
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor Lucas Alberto Moyano Rozas, en consideración a que cumple con todos los requerimientos solicitados en bases de licitación.

**DECRETO:**

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Lucas Alberto Moyano Rozas, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Algarrobo, para que realice servicio de producción de eventos de acuerdo a lo establecido en bases de licitacion.-
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado.-
3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la producción de tres eventos programados para los meses de Febrero, Septiembre y Octubre la suma total de \$ 4.746.910.- (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos diez pesos), impuesto incluido, con estado de pago por cada evento efectivamente realizado.

4. Impútese el gasto que genere el servicio contratado a la cuenta presupuestaria 215-22-08-011, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS**", correspondiente al presupuesto municipal año 2022, programa Mujer y Género.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- |                           |     |
|---------------------------|-----|
| - Unidad de Adquisiciones | (1) |
| - DIDEKO                  | (1) |
| - Archivo                 | (2) |



03 FEB 2022  
0274

